



DICTAMEN 012-2023 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

Al ser las 18:12 horas del jueves 21 de septiembre del año 2023, sesionó la comisión permanente de Hacienda y presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Natalie McReynolds Medina	Regidora Subcoordinador
Daniel Vargas Jara	Regidor
Edwin Mora Vásquez	Asesor de la Comisión
Andrés Miranda Cambronero	Asesor de la Comisión

Comprobado el quorum, y luego de aprobar el orden del día, que tuvo un único punto de discusión, la revisión del II Modificación Presupuestaria 2023 y documento anexos; el cuál fue dado a valoración y conocimiento de los miembros del Honorable Concejo Municipal de Río Cuarto mediante oficio OF-AL-486-2023 del lunes 18 de agosto del 2023 en el cual remite oficios y documentos citados a continuación.

- 1.OF-AL-481-2023
- 2.OF-CU-064-2023
- 3.OF-GAFT-159-2023
4. OF-UTGV-184-2023
5. OF-GAFT-162-2023
- 6.Morosidad CCSS
7. Certificación Bloque de Legalidad II Modificación 2023
8. Modificación Presupuestaria 02-2023

Adjunto a la II Modificación Presupuestaria 2023, se anexan los oficios OF-AL-481-2023, OF-UTGV-184-2023, OF-GAFT-159-2023, OF-GAFT-162-2023, OF-CU-064-2023, en los cuales se documenta la solicitud de movimientos presupuestarios y se da la recomendación técnica para que sea analizado por este honorable Concejo Municipal; los mismos fueron llevados a la sesión ordinaria N°229 del día lunes 18 de septiembre del 2023 y en la cual según acuerdo 04, artículo IV del acta número 229, se acuerda; 1-Dar por recibida la propuesta de la II Modificación Presupuestaria 2023, el oficio número OF-GAFT-162-2023 y su documentación soporte .2-Trasladar a la comisión permanente de Hacienda y Presupuesto la propuesta del II Modificación Presupuestaria 2023, el oficio número OF-GAFT-162-2023 y documentos soporte, para su estudio, recomendación y emisión del dictamen correspondiente. 3-Otorgar a la Comisión un plazo de 10 días hábiles para el respectivo dictamen y recomendación. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

RESULTANDOS

1. Que en fecha 08 de septiembre 2023, mediante oficio OF-GAFT-159-2023 el Licenciado

Edwin Mora Vasquez; Director Administrativo, Financiero y Tributario a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto solicita al Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador Municipal a.i. Solicitud de Modificación Presupuestaria, detallando la misma en el oficio.

2. Que en fecha 13 de septiembre del 2023, mediante oficio OF-UTGV-184-2023, el Ing. Mario Jiménez Bogantes; Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.de la Municipalidad de Río Cuarto, solicita al Lic. Edwin Mora Vasquez; Director Administrativo Financiero y Tributario a.m. de la Municipalidad de Río Cuarto la solicitud de Modificación Presupuestaria UTGV, detallando la misma en el oficio.

3. Que en fecha 13 de septiembre del 2023, mediante Oficio OF-AL-481-2023 el señor Alcalde Municipal; Lic.José Miguel Jiménez Araya solicita al Lic Andrés Miranda Cambronero, Contador a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto Solicitud de Modificación Presupuestaria, detallando la misma en el oficio.

4. Que en fecha 14 de septiembre del 2023; mediante oficio OF-CU-064-2023 del Arq.Henry Chacón Bolaños de Control Urbano de la Municipalidad de Rpio Cuarto hace la solicitud de modificación presupuestaria al Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto y detalla la misma en dicho oficio.

5. Que en fecha 18 de septiembre del 2023, mediante oficio OF-GAFT-162-2023 del Lic.Edwin Mora Vasquez; Director Administrativo Financiero Tributario a.m. de la Municipalidad de Río Cuarto, mediante oficio OF-GAFT-162-2023 le solicita al señor alcalde Municipal; Lic. José Miguel Jiménez Araya la II Modificación Presupuestaria 2023 con el detalle de las modificaciones y solicitud de valoración y aprobación por parte de la Alcaldía y el Concejo Municipal.

6. Que en fecha 18 de septiembre del presente año se recibió el oficio número OF-AL-486-2023 en el cual se indica como tema a tratar en la sesión ordinaria 229-en el punto de Asuntos de Alcaldía la propuesta de la II Modificación Presupuestaria 2023.

7. Que como documentación soporte para este tema se envió el oficio número OF-GAFT-162-2023, así como la documentación soporte OF-AL 481-2023, OF-CU-064-2023, OF-GAFT-159-2023, OF-UTGV-184-2023, Modificación Presupuestaria II-2023, Constancia de Morosidad CCSS, y Certificación de Bloque de Legalidad II Modificación 2023 .

8. Que en fecha 18 de septiembre del 2023; en la sesión ordinaria número 229 del Honorable Concejo Municipal de Río; mediante acuerdo 04, artículo IV, se acordó: 1-Dar por recibida la propuesta de la II Modificación Presupuestaria 2023, el oficio número OF-GAFT-162-2023 y su documentación soporte .2-Trasladar a la comisión permanente de Hacienda y Presupuesto la propuesta del II Modificación Presupuestaria 2023, el oficio número OF-GAFT-162-2023 y documentos soporte, para su estudio, recomendación y emisión del dictamen correspondiente. 3-Otorgar a la Comisión un plazo de 10 días hábiles para el respectivo dictamen y recomendación. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

RESUMEN

Durante la sesión de la comisión, se efectuó un análisis de los detalles en la documentación soporte; para lo cual se solicitó al Director Administrativo Financiero y Tributario; Lic. Edwin Mora Vásquez, en calidad de asesor de la comisión ampliar las justificantes de la modificación presupuestaria.

En fecha 18 de septiembre mediante oficio OF-GAFT-162-2023 el Lic. Edwin Mora Vásquez hace remisión de la II Modificación Presupuestaria 2023, en el mismo detalla cada una de las justificaciones para los requerimientos así como las consecuencias de la no aprobación de las mismas; igualmente se remite documento del Departamento Financiero Administrativo y Tributario de la unidad de presupuesto con la Modificación Presupuestaria II-2023, el cuál incluye las partidas a las que se va a dar o disminuir contenido presupuestario.

Estos fueron los documentos analizados y estudiados por esta comisión.

1. OF-GAFT-159-2023, solicitud por un importe de 2.800.000,00

Municipalidad
de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

emora@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
muniriocuarto.go.cr



OF-GAFT-159-2023
08 de septiembre de 2023

Lic. Andrés Miranda Cambronero
Contador Municipal a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPESTARIA

Reciba un cordial saludo, esperando se encuentren bien y a la vez desearles éxito en sus funciones diarias.

Se solicita realizar modificación presupuestaria, en vista de que se requiere dar contenido presupuestario a las partidas relacionadas con tiempo extraordinario, actividades de capacitación, servicio de telecomunicaciones, viáticos dentro del país:

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	OBJETO
01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	₡ 400.000,00	Para actividades propias de la administración
01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	₡ 600.000,00	Capacitación en temas tributarios y NICSP para la dirección financiera y contabilidad
02.17.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡ 1.700.000,00	Contratación en el servicio de IP y de internet
03.06.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	₡ 100.000,00	Para actividades propias del departamento

Dicha solicitud es por un importe de ₡ 2.800.000,00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL COLONES EXACTOS).

Saludos



Firmado
digitalmente por
EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.09.13
10:35:28 -06'00'

Lic. Edwin Mora Vásquez
Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.
Municipalidad de Río Cuarto
C.c. Archivo.



2. OF-UTGV-184-2023 en el cual se solicita

- 1) Trasladar ₡250.000,00 provenientes de la partida "Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario 03.02.01.1.01.02" de la Meta PAO 3, hacia la partida "Prestaciones Legales 03.02.01.6.03.01" de la Meta PAO 2.

- 2) Trasladar ₡4.500.000,00 provenientes de la partida "Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario 03.02.01.1.01.02" de la Meta PAO 3, hacia la partida "Maquinaria, equipo y mobiliario diverso 03.02.01.5.01.99" de la Meta PAO 2.
- 3) Trasladar ₡1.000.000,00 provenientes de la partida "Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario 03.02.01.1.01.02" de la Meta PAO 3, hacia la partida "Equipo y programas de cómputo 03.02.01.5.01.05" de la Meta PAO 2.
- 4) Trasladar ₡10.866.593,61 provenientes de la partida "Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario 03.02.01.1.01.02" de la Meta PAO 3, hacia la partida "Vías de Comunicación Terrestre 03.02.1.5.02.02" de la Meta PAO 4.
- 5) Trasladar ₡10.318.555,20 provenientes de la partida "Servicios de Ingeniería 03.02.01.1.04.03" de la Meta PAO 2, hacia la partida de "Vías de Comunicación Terrestre 03.02.01.5.02.02" de la Meta PAO 4.

**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

mjimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
muniriocuarto.go.cr



OF-UTGV-184-2023
13 de setiembre de 2023

Licenciado,
Edwin Mora Vásquez ,
Gestión Administrativa, Financiera y Tributaria a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA UTGV.

Estimado compañero:

Por la presente se le informa que la Unidad Técnica de Gestión Vial requiere gestionar una modificación presupuestaria para el cumplimiento de las metas PAO 2023. El movimiento de las partidas presupuestarias asociadas se muestra a continuación:

Cuadro 1

Monto	Código	Partida presupuestaria	Modificación	Código	Partida presupuestaria
₡250.000,00	03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	Trasladar a	03.02.01.6.03.01	Prestaciones Legales
₡4.500.000,00	03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	Trasladar a	03.02.01.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso
₡1.000.000,00	03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	Trasladar a	03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo
₡10.866.593,61	03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	Trasladar a	03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación Terrestre



Pág 1 de 4

**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

mjimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
muniriocuarto.go.cr



₡10.318.555,20	03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	Trasladar a	03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación Terrestre
----------------	------------------	-------------------------	-------------	------------------	--------------------------------

Como se muestra en el cuadro 1, se requiere:

1. Trasladar ₡250.000,00 provenientes de la partida "Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario 03.02.01.1.01.02" de la Meta PAO 3, hacia la partida "Prestaciones Legales 03.02.01.6.03.01" de la Meta PAO 2.
2. Trasladar ₡4.500.000,00 provenientes de la partida "Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario 03.02.01.1.01.02" de la Meta PAO 3, hacia la partida "Maquinaria, equipo y mobiliario diverso 03.02.01.5.01.99" de la Meta PAO 2.
3. Trasladar ₡1.000.000,00 provenientes de la partida "Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario 03.02.01.1.01.02" de la Meta PAO 3, hacia la partida "Equipo y programas de cómputo 03.02.01.5.01.05" de la Meta PAO 2.
4. Trasladar ₡10.866.593,61 provenientes de la partida "Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario 03.02.01.1.01.02" de la Meta PAO 3, hacia la partida "Vías de Comunicación Terrestre 03.02.01.5.02.02" de la Meta PAO 4.
5. Trasladar ₡10.318.555,20 provenientes de la partida "Servicios de Ingeniería 03.02.01.1.04.03" de la Meta PAO 2, hacia la partida de "Vías de Comunicación Terrestre 03.02.01.5.02.02" de la Meta PAO 4.

Cuadro 2. Metas PAO 2023

OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					Funcionario Responsable Vías de comunicación Terrestre	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
	Código	No.	Descripción		I Sem	%	II Sem	%	% meta		I Sem	II Sem	TOTAL ANUAL PERÍODO 2023
Remunerar las labores realizadas por el personal de la UTGV	Operativo	1	Pago de remuneraciones del personal de la UTGV	Dirección	50	50%	50	50%	1	Ingenuero UTGV	25 795 150,50	25 795 150,50	51 590 301,00



Pág 2 de 4

Municipalidad de Río Cuarto

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
mijimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
muniriocuarto.go.cr



Brindar a la UTGV las herramientas administrativas y operativas para una adecuada gestión, planificación y atención de la Red Vial Cantonal	Operativo	2	Operatividad de la UTGV	Dirección	50	50%	50	50%	1	Ingeniero UTGV	51 239 263,90	51 239 263,90	102 478 527,80
Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	3	Rehabilitación, mantenimiento y mejora de la condición estructural y funcional de 75 km de RVC en lastre y atención de imprevistos	Kilómetros atendidos	45	60%	30	40%	1	Ingeniero UTGV	338 030 043,83	225 353 362,55	563 383 406,39
Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	4	Mejora de la condición estructural y funcional de los caminos pertenecientes a la Red Vial Cantonal mediante la construcción de 7 km en superficie duradera (incluye el pago de reajustes) y mantenimiento periódico en camino 2-16-044 Calle El progreso.	Kilómetros atendidos	3,5	43%	4	57%	1	Ingeniero UTGV	551 896 573,14	735 862 097,52	1 287 758 670,67
Mejorar la accesibilidad y el tránsito de vehículos y peatones por los sistemas de drenaje de la Red Vial Cantonal	Mejora	5	Mejora de la condición funcional y estructural mediante la construcción de un puente en la RVC (puente sobre río Caño Negro camino 2-16-029 Calle El Pinar)	Puente construido	0	0%	1	100 %	1	Ingeniero UTGV	0,00	390 000 000,00	390 000 000,00
Realizar un adecuado mantenimiento de la	Mejora	6	Mantenimiento de vías cantonales y puentes	Kilómetros atendidos	50%	50%	50%	50%	1	Ingeniero UTGV	58 000 000,00	58 000 000,00	116 000 000,00

Municipalidad de Río Cuarto

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
mijimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
muniriocuarto.go.cr



infraestructura vial existente en el cantón													
Mejorar la accesibilidad y el tránsito de los peatones por los caminos pertenecientes a la RVC	Mejora	7	Construir 150 metros de aceras por omisión del contribuyente	Metros lineales construidos	50	33%	100	67%	1	Ingeniero UTGV	1 250 000,00	3 750 000,00	5 000 000,00

TOTAL

₡1 026 211 031,38

₡1 489 999 874,48

₡2 516 210 905,86

Sin más por el momento se despide,

MARIO ESTEBAN Firmado digitalmente por
JIMENEZ MARIO ESTEBAN
BOGANTES JIMENEZ
(FIRMA) BOGANTES (FIRMA)

Ing. Mario Jiménez Bogantes
Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.
Municipalidad de Río Cuarto
C.c Archivo.
Lic. Andrés Miranda Cambronero, Contabilidad y Presupuesto a.i.

3. Oficio OF-AL-481-2023, por un importe de 11.700.000,00

Municipalidad de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
mijimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 03
muniriocuarto.go.cr



OF-AL-481-2023

13 de septiembre de 2023

Señor
Andrés Miranda Cambronero
Contador Municipal a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPESTARIA.

Estimado

Reciba un cordial saludo esperando se encuentre bien y deseándole éxitos en sus labores diarias.

Se solicita realizar modificación presupuestaria, en vista de que se requiere dar contenido presupuestario a las partidas actividades protocolarias y gastos de representación institucional para concluir con las actividades establecidas para fin de año, celebración de fin de año e inauguración de la navidad de los distritos.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO	OBJETO
02.09.1.07.02	Actividades Protocolarias	₡11.000.000	Se requiere del aumento en esta partida para completar los montos de las actividades de fin de año en los distritos de Santa Rita, Santa Isabel y Río Cuarto.
01.01.1.07.03	Gastos de representación institucional	₡700.000	Para la Asamblea de FEDOMA que se realiza anualmente en cada uno de los cantones que forman parte de la Federación.

Saludos,

JOSE MIGUEL JIMENEZ Firmado digitalmente por JOSE
MIGUEL JIMENEZ ARAYA (FIRMA)
ARAYA (FIRMA) 2023.09.14 05:53:40
00/00

José Miguel Jiménez Araya**Alcalde****Municipalidad de Río Cuarto**

Cc. Stephanie Aguilar Rojas. Vicealcaldesa. Municipalidad de Río Cuarto

4. OF-CU-064-2023, Solicitud de Modificación del departamento de Control Urbano por un importe de 18.000.000,00.

Municipalidad
de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
hchacon@muniriocuarto.go.cr
+4000 1600 Ext 10
www.muniriocuarto.go.cr



OF-CU-064-2023
14 de setiembre de 2023

Licenciado,
Andrés Miranda Cambronero,
Contador Municipal a.i
Municipalidad de Río Cuarto.

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Respetable Señor:

Sirva la presente para saludarle y desearte éxito en sus funciones.

Se solicita realizar modificación presupuestaria, en vista de que se requiere dar contenido presupuestario para continuar con las mejoras de los espacios públicos del cantón aprovechando los convenios firmados con asociaciones de desarrollo y MOPT mediante el programa adopte una carretera.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO	OBJETO
03.05.01.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras.	₡2.000.000	Se requiere del aumento en esta partida para llevar a cabo mejoras en el derecho de vía frente al parque de Río Cuarto, para crear un acceso a la parada de autobús, mejorar el espacio de estacionamiento y el acceso al boulevard central. La ocupación de este espacio se logra mediante la firma del convenio adopte una carretera con el mopt.
03.05.07.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras.	₡3.200.000	Para la reubicación de las letras que se encontraban frente al parque de Río Cuarto, se construirá un pequeño parque en el derecho de vía frente al edificio de Alcohólicos Anónimos, la ocupación de este espacio se logra mediante la firma del convenio adopte una carretera con el mopt.



Pág 1 de 2

Municipalidad
de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
hchacon@muniriocuarto.go.cr
+4000 1600 Ext 10
www.muniriocuarto.go.cr



02.09.1.04.99	Otros servicios, gestión de apoyo.	₡5.800.000	Diseño de graffiti, Para el diseño y pintura de un graffiti en el muro de contención de que se encuentra al lado de la ruta nacional 140 entre el puente sobre el Río Cuarto y las instalaciones de Alcohólicos Anónimos, con el objetivo de crear un impacto visual positivo a los usuarios de dicha ruta, apoyados en el convenio adopte una carretera del mopt.
03.05.08.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras.	₡7.000.000	Mediante el convenio marco de cooperación entre la Municipalidad de Río Cuarto y la ADI de la Flor se pretende llevar a cabo una serie de mejoras en el terreno junto a la plaza de fútbol de dicha comunidad, se colocarán estructuras metálicas removibles tipo pérgolas, plazas en adoquín e instalación de mobiliario urbano.

Dicha solicitud es por un importe de ₡ 18.000.000 (dieciocho millones de colones exactos)

Sin más que agregar, se despide.



Digitally signed by
HENRY CHACÓN
BOLAÑOS (FIRMA)

Arq. Henry Chacón Bolaños
Control Urbano
Municipalidad de Río Cuarto
Cc.: Archivo



Pág 2 de 2

5. OF-GAFT-162-2023

Municipalidad
de Río Cuarto

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

emora@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
muniriocuarto.go.cr



OF-GAFT-162-2023

18 de septiembre de 2023

Lic. José Miguel Jiménez Araya
Alcalde Municipal
Municipalidad de Río Cuarto

ASUNTO: Solicitudes II Modificación Presupuestaria 2023.

Estimado,

En virtud de diversas solicitudes de modificación presupuestaria hago de su conocimiento cada una de ellas, para someter a valoración y aprobación por parte de la Alcaldía y Concejo Municipal.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ABIENTO N° 1 I PROGRAMA - ADMINISTRACIÓN GENERAL					
01.01.02.02.01	Tiempo extraordinario	378.086,80	400.000,00		778.086,80
01.01.02.02.02	Otros gastos de capacitación	113.841,17	600.000,00		1.313.841,17
01.01.1.07.03	Gastos de representación institucional	23.500,00	500.000,00		523.500,00
01.01.02.02.05	Días	5.677.920,00		200.000,00	5.477.920,00
01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	1.500.000,00		600.000,00	900.000,00
01.01.1.07.02	Actividades protocolares y sociales	296.666,00		250.000,00	46.666,00
01.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	797.819,00		450.000,00	347.819,00
SUMAS IGUALES		9.387.835,97	1.500.000,00	1.500.000,00	9.387.835,97

Justificación: Se procede a rebajar de días, servicios jurídicos, actividades protocolares y tintas para reforzar los rubros de tiempo extraordinario, actividades de capacitación y gastos de representación para poder dar continuidad a diversos proyectos de la administración, del programa I. Segun oficio OF-AL-481-2023 y OF-GAFT-159-2023.

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se contempla un ajuste en tiempo extraordinario para reforzar dicho código presupuestario en vista de las actividades realizadas por la Municipalidad para fin de año, actividades de capacitación ya que se contempla la capacitación en materia tributaria y contable, gastos de representación institucional para reunión planificada para el mes de noviembre 2023 de FEDOMA.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: Con respecto a tiempo extraordinario han aumentado las actividades realizadas por la municipalidad donde se necesita personal. Para lo de actividades de capacitación se tenía planificada la de tributario, pero en vista de la necesidad que se cuenta con las NICSP se debe realizar capacitación. En relación con gastos de representación se realizó actividades de rendición de cuentas en los tres distritos provocando un aumento del gasto en dicho rubro.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: De no contar con los recursos mencionados inicialmente, no contariamos con el personal necesario para las



Pág 1 de 5

Municipalidad
de Río Cuarto

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica



actividades futuras. Además, de incumplimiento con la Contabilidad General sobre el tema de NICSP. Concluyendo no poder realizar la reunión planificada de FEDOMA.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ABIENTO N° 2 II PROGRAMA - EDUCATIVOS Y CULTURALES					
02.06.1.07.02	Actividades protocolares y sociales	14.706.500,00	11.000.000,00		25.706.500,00
02.06.1.07.03	Otros servicios de gestión y apoyo (Diseño Grafico)	0,00	5.800.000,00		5.800.000,00
02.17.0.01.05	Suplementos	124.899,91		100.000,00	34.899,91
02.28.2.02.03	Almuerzos y bebidas	2.000.000,00		1.000.000,00	1.000.000,00
02.28.2.03.02	Materiales y productos minerales y esfínticos	1.000.000,00		1.000.000,00	0,00
03.06.03.01.07	Instalaciones	3.800.000,00		3.800.000,00	0,00
03.06.01.01.05	Suplementos	200.000,00		200.000,00	0,00
03.06.01.03.03	Impresión, encuadernación y otros	200.000,00		100.000,00	100.000,00
03.06.01.03.04	Servicios jurídicos	100.000,00		10.000,00	90.000,00
03.06.01.08.99	Adquisición y reparación de otros equipos	300.000,00		200.000,00	100.000,00
03.06.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	250.000,00		200.000,00	50.000,00
03.06.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	240.000,00		200.000,00	40.000,00
SUMAS IGUALES		32.821.399,91	16.800.000,00	16.800.000,00	32.821.399,91

Justificación: Se procede a rebajar de suplementos, impresión y encuadernación, servicios jurídicos, mantenimiento de otros equipos, herramientas y accesorios de la Dirección Técnica para reforzar el rubro de Actividades protocolares y sociales para dar continuidad a proyectos en lo que resta del año. Segun oficio OF-AL-481-2023.

Se procede a rebajar de almuerzos y bebidas, materiales esfínticos de atención de emergencia con financiamiento libre, e instalaciones del programa III para reforzar los rubros de actividades protocolares y sociales y otros servicios de gestión y apoyo para la decoración del muro ubicado en el centro de Río Cuarto del programa II. Segun oficio OF-GAFT-159-2023.

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se contempla un ajuste en actividades protocolarias y sociales para poder contar con los recursos necesarios para actividades de fin de año. Además, del aumento de la cuenta de otros servicios de gestión y apoyo se realizará intervención en pintura en el muro que se encuentra al acceso a la comunidad de Río Cuarto.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: Con respecto al porque no se ha incluido lo de actividades protocolarias se debe a múltiples actividades que se han realizado durante para las comunidades. Con lo que respecta al de otros servicios de gestión y apoyo a que dicha zona ha aumentado su estado de deterioro y urge una intervención inmediata.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: De no contar con los recursos mencionados inicialmente, no se podría contar con el contenido suficiente para realizar la contratación para la actividad de fin de año para toda la población del cantón de Río Cuarto, además en el caso de la cuenta de servicios de gestión si no se realizará dicho trabajo, aumentaría el deterioro del muro y su condición de abandono.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ABIENTO N° 3 III PROGRAMA - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS					
02.17.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1.711.824,90	1.700.000,00		3.411.824,90
02.17.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200.000,00		150.000,00	50.000,00
02.17.2.03.01	Materiales y productos metálicos	150.000,00		150.000,00	0,00
02.17.2.03.03	Materiales y derivados	150.000,00		116.819,00	33.180,00
02.17.2.03.06	Materiales y productos de plástico	145.840,00		115.840,00	30.000,00
02.17.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	150.000,00		150.000,00	0,00
02.17.2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	812.000,00		712.000,00	100.000,00
02.17.5.01.99	Muebles, equipo y mobiliario diverso	306.250,00		305.250,00	0,00
SUMAS IGUALES		3.624.714,90	1.700.000,00	1.700.000,00	3.624.714,90

Justificación: Se procede a rebajar de pinturas, materiales metálicos, de madera, plástico, art de limpieza, equipo diverso y otros materiales para ajuste servicio de telecomunicaciones para la nueva contratación. Segun oficio OF-GAFT-159-2023.



Pág 2 de 5

Municipalidad de Río Cuarto

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

emora@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
muniriocuarto.go.cr



JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se contempla un ajuste a la cuenta de servicios de telecomunicaciones, esto para poder realizar la contratación del servicio de IP telefonía y servicio de internet.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: Se contempló como un gasto ordinario planificado para todo el año 2023, pero al vencirse el servicio no se cuenta con los recursos necesarios para poder realizar la contratación por un periodo de un año a partir del mes de noviembre 2023.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: En el caso de la no aprobación no se contaría con el servicio de telefonía ni internet para poder realizar las gestiones diarias que realiza la Municipalidad de Río Cuarto, en sus múltiples tareas a realizar.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	BALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 4 III PROGRAMA - UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL					
03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	1.000.000,00		1.000.000,00
03.02.01.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	4.500.000,00		4.500.000,00
03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación Terrestre	422.387.296,92	21.185.148,81		443.572.385,73
03.02.01.5.03.02	Prestaciones Legales	0,00	250.000,00		250.000,00
03.02.01.5.04.02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	51.616.593,61	16.616.593,61		35.000.000,00
03.02.01.5.04.03	Servicios de Ingeniería	20.318.555,20	10.318.555,20		10.000.000,00
SUMAS IGUALES		484.322.385,73	28.935.148,81		484.322.385,73

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se contempla un ajuste a la cuenta de equipo y programas de cómputo para la compra de computadoras para los nuevos funcionarios, maquinaria equipo diverso para adquirir equipo de medición para proyectos viales, se aumenta la cuenta de vías de comunicaciones para contar presupuesto y la cuenta de prestaciones legales para la liquidación de personal.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: Se contempló como un gasto ordinario ya que estas plazas nuevas están para el presupuesto 2024, en vista de la necesidad actual de verificar las contrataciones de estudios técnicos de los proyectos, en vías de comunicación por el aumento en el costo de la construcción de obra, dicho pago de prestaciones legales se debe a una incapacidad de funcionaria.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: En el caso de la no aprobación no se contaría con el recurso necesario para las funciones diarias de los nuevos funcionarios, en el caso de equipo es indispensable para poder verificar los insumos cancelados por concepto de estudios técnicos en vías y en el caso de prestaciones legales el no cumplir con lo estipulado por ley.

**Municipalidad de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

emora@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
muniriocuarto.go.cr



CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	BALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 5 III PROGRAMA - MEJORAS EN PARQUES					
03.05.01.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3.045.802,74	2.000.000,00		5.045.802,74
03.28.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.000.000,00		1.000.000,00	1.000.000,00
03.28.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.000.000,00		1.000.000,00	0,00
SUMAS IGUALES		6.045.802,74	2.000.000,00		6.045.802,74

Justificación: Se procede a rebajar alquiler de maquinaria y otros servicios de gestión los cuales provienen de un financiamiento libre para ajuste a Otras construcciones, adiciones y mejoras para finalizar el proyecto de mejoras al parque. Según oficio OF-CU-064-2023.

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se contempla un ajuste a la cuenta de otras construcciones, adicionales y mejoras para invertir en parques del cantón.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: Se contempló como presupuesto a dicho proyecto, pero al cambio de los precios del mercado del costo de las obras.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: En el caso de la no aprobación no se contaría con parques para la población del Cantón ni la mejora de espacios públicos.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	BALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 6 III PROGRAMA - Instalación de Letras Río Cuarto					
03.05.05.7.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	3.200.000,00		3.200.000,00
03.05.05.8.02.07	Instalaciones	7.000.000,00		3.200.000,00	3.800.000,00
SUMAS IGUALES		7.000.000,00	3.200.000,00		7.000.000,00

Justificación: Se procede a rebajar de instalaciones para reforzar otras construcciones, adicionales y mejoras en relación al programa II. Según oficio OF-CU-064-2023.

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se contempla un ajuste a la cuenta de otras construcciones, adicionales y mejoras para invertir en la instalación de letras Río Cuarto.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: No se contempló en su momento ya que, con la remodelación del parque, las letras anteriores que decían RIO CUARTO, fueron quitadas de su lugar.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: En el caso de la no aprobación el recurso desinstalado del parque anterior quedaría en desuso y por ende un deterioro mayor de las mismas.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	BALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 7 III PROGRAMA - Mejoras Parque Convento La Flor					
03.05.05.8.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	7.000.000,00		7.000.000,00
03.28.1.07.01	Actividades de capacitación	5.000.000,00		5.000.000,00	0,00
03.05.05.8.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2.000.000,00		2.000.000,00	0,00
SUMAS IGUALES		7.000.000,00	7.000.000,00		7.000.000,00

Justificación: Se procede a rebajar de actividades de capacitación, otras construcciones, adiciones y mejoras para reforzar la cuenta de otras construcciones. Según oficio OF-CU-064-2022.





JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se contempla un ajuste a la cuenta de otras construcciones, adicionales y mejoras para invertir en las mejoras de parque convenio La Flor.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: Se contempló en el presupuesto 2023 con menos recurso, a la imposibilidad de realizar el proyecto de parqueo institucional se destina los recursos a dicha obra.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: En el caso de la no aprobación la comunidad de la Flor no podría tener un espacio adecuado de esparcimiento para sus pobladores.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 8 III PROGRAMA - Dirección Técnica y Estudios					
03.06.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	13.600.00	100.000,00		113.600,00
03.06.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100.000,00		100.000,00	0,00
SUMAS IGUALES		113.600,00	100.000,00	100.000,00	113.600,00

Justificación: Se procede a rebajar de impresión y encuadernación para reforzar viáticos de la Dirección Técnica y Estudios del programa III. Según oficio OF-GAFT-159-2023.

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se contempla un ajuste a la cuenta de viáticos dentro del país para la Dirección Técnica y Estudios para sus actividades diarias de visitas a contribuyentes.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: Se contempló en el presupuesto 2023, pero se ha realizado mayores visitas de campo incurriendo en un gasto mayor en dicho rubro.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: En el caso de la no aprobación no se podrá seguir con las visitas de campo para así seguir en la actualización de fincas de nuestro cantón.

Sin más por el momento se despide,

Saludos



Firmado
digitalmente por
EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.09.18
11:58:52 -06'00'

Lic. Edwin Mora Vásquez
Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.
Municipalidad de Río Cuarto
C.c. Archivo.



Pág 5 de 5

6. Morosidad CCSS

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA71833533
Patrono al Día

Al ser las 2:39 PM del 18/09/2023 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	3014795871

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014795871	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	GRECIA

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web; www.cess.sa.or- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

7. Certificación bloque de legalidad

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarrearán las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que No se cumple o No aplica el requisito señalado en el enunciado.
- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

¹ Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

² Idem.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES³ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscripto Edwin Mora Vásquez, cédula de identidad 401690861, soltero, vecino de Río Cuarto, Administrador, Director Financiero / Presupuesto, responsable del proceso de formulación de la modificación presupuestaria N°02-2023 de la Municipalidad de Río Cuarto , designado por el señor José Miguel Jiménez Araya, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

- A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º6227 ⁶ .	X			
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		X		A la fecha no hay órdenes emitidas por la Sala Constitucional que tenga que dárseles contenido presupuestario
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3007 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁹ , según corresponda.		X		No hay obligaciones derivadas de resoluciones judiciales
4. Se cuenta con la certificación ¹⁰ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras				

³ Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta N.º64 del 29 de marzo del 2012.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁵ Además de los relativos al acto de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁶ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º15 de 22 de enero de 1979.

⁷ Los egresos respectivos se clasificarán en la partidas y subpartidas por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 63 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SIPP.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17 ¹¹ y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹² y sus reformas.		X		Esta modificación no considera afectación en este aspecto.
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹³ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.		X		Esta modificación no considera afectación en este aspecto.
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).		X		No se tiene oréritos con el IFAM.
10. La Municipalidad formuló el presupuesto correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –art. 11 y 12 de la Ley N.º 4826 y sus reformas- (principio de legalidad).		X		No se celebran festejos populares.

¹¹ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

¹² Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

¹³ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

Página 3 de 6

B. Requisitos del bloque de legalidad que, en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).	X			
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			
3. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N.º 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N.º 7307 ¹⁵ (principios de legalidad y universalidad).		X		No hay proyectos del Convenio PL-480.
4. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
5. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
6. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
7. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).		X		No se tienen recursos de FODESAF
8. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.º 8114, fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad y de gestión financiera).	X			
9. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios				

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹⁵ Publicada en La Gaceta N.º 177 del 14 de setiembre de 1992.

Página 4 de 6

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
10. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		X		Todos los gastos corrientes son financiados con ingresos Corrientes.
11. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
12. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2 de la "Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".	X			
13. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)		X		No se incluye salario del Alcalde /vicealcaldesa
14. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
15. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
16. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	X			

MINISTERIO DE HACIENDA

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
legalidad).				
17. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428 y en la Circular N.º 14209 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
18. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
19. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
20. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).	X			

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo "Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".

Esta certificación la realizo a las 14:12 horas del día 18 del mes de septiembre del año 2023.

MEVG/AAS/HLC

Firma _____



Firmado
digitalmente por
EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.09.18
14:33:56 -06'00'

8. Modificación Presupuestaria II 2023

**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
DEPTO. FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO
UNIDAD DE PRESUPUESTO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02-2023.**

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N°1 I PROGRAMA - ADMINISTRACIÓN GENERAL					
01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	378.089,80	400.000,00		778.089,80
01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	713.841,17	500.000,00		1.213.841,17
01.01.1.07.03	Gastos de representación institucional	23.500,00	500.000,00		523.500,00
01.01.0.02.05	Diotas	5.677.920,00		200.000,00	5.477.920,00
01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	1.500.000,00		900.000,00	900.000,00
01.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	298.568,00		250.000,00	48.568,00
01.01.2.01.04	Tintes, tinturas y diluyentes	797.919,00		450.000,00	347.919,00
SUMAS IGUALES		9.387.835,87	1.500.000,00	1.500.000,00	9.387.835,87

Justificación: Se procede a rebajar de diotas, servicios jurídicos, actividades protocolarias y tintes para reforzar los rubros de tiempo extraordinario, actividades de capacitación y gastos de representación para poder dar continuidad a diversos proyectos de la administración, del programa I. Según oficio OF-AL-481-2023 y OF-GAFT-169-2023.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N°2 II PROGRAMA - EDUCATIVOS Y CULTURALES					
02.08.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	14.701.900,00	11.000.000,00		25.701.900,00
02.08.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo (Diseño Graffit)	0,00	5.800.000,00		5.800.000,00
02.17.0.01.05	Sustancias	124.889,91		100.000,00	24.889,91
02.18.2.02.03	Alimentos y bebidas	2.000.000,00		1.200.000,00	1.000.000,00
03.38.2.03.02	Materiales y productos minerales y petríficos	1.000.000,00		1.000.000,00	0,00
03.95.03.5.02.07	Instalaciones	3.800.000,00		3.800.000,00	0,00
03.06.01.0.01.05	Sustancias	200.000,00		200.000,00	0,00
03.06.01.1.03.03	Impresión, encauquemado y otros	200.000,00		100.000,00	100.000,00
03.06.01.1.04.02	Servicios jurídicos	10.000.000,00		10.000.000,00	0,00
03.06.01.1.06.09	Mantenimiento y reparación de otros equipos	300.000,00		200.000,00	100.000,00
03.06.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	280.000,00		200.000,00	80.000,00
03.06.01.2.04.02	Requeridos y accesorios	240.000,00		200.000,00	40.000,00
SUMAS IGUALES		31.821.299,81	11.300.000,00	11.300.000,00	32.821.299,81

Justificación: Se procede a rebajar de sustancias, impresión y encauquemado, servicios jurídicos, mantenimiento de otros equipos, herramientas y accesorios de la Dirección Técnica, para reforzar el rubro de Actividades protocolarias y sociales para dar continuidad a proyectos en lo que resta del año. Según oficio OF-AL-481-2023.

Se procede a rebajar de alimentos y bebidas, materiales básicos de atención de emergencia con financiamiento libre, e instalaciones del programa II para reforzar los rubros de actividades protocolarias y sociales y otros servicios de gestión y apoyo para la decoración del muro ubicado en el centro de Río Cuarto del programa II. Según oficio OF-GAFT-169-2023.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N°3 III PROGRAMA - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS					
02.17.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1.711.624,90	1.700.000,00		3.411.624,90
02.17.2.01.04	Tintes, pinturas y diluyentes	200.000,00		150.000,00	50.000,00
02.17.2.03.01	Materiales y productos metálicos	150.000,00		150.000,00	0,00
02.17.2.03.03	Madera y sus derivados	150.000,00		110.910,00	33.090,00
02.17.2.03.06	Materiales y productos de plástico	145.840,00		115.840,00	30.000,00
02.17.2.03.09	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento,	150.000,00		150.000,00	0,00
02.17.2.09.05	Utensilios y materiales de limpieza	812.000,00		712.000,00	100.000,00
02.17.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	305.250,00		305.250,00	0,00
SUMAS IGUALES		3.624.714,90	1.700.000,00	1.700.000,00	3.624.714,90

Justificación: Se procede a rebajar de pinturas, materiales metálicos, de madera, plástico, art de limpieza, equipo diverso y otros materiales para ajuste servicio de telecomunicaciones para la nueva contratación. Según oficio OF-GAFT-169-2023.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N°4 III PROGRAMA - UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL					
03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de computo	0,00	1.000.000,00		1.000.000,00
03.02.01.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	4.500.000,00		4.500.000,00
03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación Terrestre	422.387.230,00	21.165.140,00		443.552.385,71
03.02.01.5.03.01	Prestadores Legales	0,00	250.000,00		250.000,00
03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	51.610.593,61		16.610.593,61	35.000.000,00
03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	20.318.555,20		10.318.555,20	10.000.000,00
SUMAS IGUALES		484.291.386,73	26.505.140,00	26.505.140,00	494.322.386,73

Justificación: Se procede a rebajar alquiler de maquinaria equipo y servicios de ingeniería para reforzar el rubro de equipo y programas de computo, maquinaria, equipo y mobiliario y vías de comunicación terrestre para ajustar en la cuenta de Vías de comunicación. Según oficio OF-UTDVY-184-2023.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N°5 III PROGRAMA - MEJORAS EN PARQUES					
03.05.01.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3.045.802,74	2.000.000,00		5.045.802,74
02.26.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.000.000,00		1.600.000,00	1.200.000,00
03.05.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.000.000,00		1.000.000,00	0,00
SUMAS IGUALES		6.045.802,74	2.000.000,00	2.000.000,00	5.045.802,74

Justificación: Se procede a rebajar alquiler de maquinaria y otros servicios de gestión los cuales provienen de un financiamiento libre para ajustar a Otras construcciones, adiciones y mejoras para finalizar el proyecto de mejoras al parque. Según oficio OF-CU-064-2023.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N°6 III PROGRAMA - Instalación de Letras Río Cuarto					
03.05.01.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	3.200.000,00		3.200.000,00
03.05.03.5.02.07	Instalaciones	7.000.000,00		3.200.000,00	3.800.000,00

SUMAS IGUALES		7.000.000,00	3.200.000,00	3.200.000,00	7.000.000,00
<i>Justificación: Se procede a rebajar de instalaciones para reforzar otras construcciones, adiciones y mejoras en relación al programa II. Según oficio OF-CU-064-2023.</i>					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 7 III PROGRAMA - Mejoras Parque Convenio La Flor					
03.05.08.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	7.000.000,00		7.000.000,00
02.28.1.07.01	Actividades de capacitación	5.000.000,00		5.000.000,00	0,00
03.05.05.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2.000.000,00		2.000.000,00	0,00
SUMAS IGUALES		7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00
<i>Justificación: Se procede a rebajar de actividades de capacitación, otras construcciones, adiciones y mejoras para reforzar la cuenta de otras construcciones. Según oficio OF-CU-064-2022.</i>					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 8 III PROGRAMA - Dirección Técnica y Estudios					
03.06.01.1.05.02	Viales dentro del país	13.600,00	100.000,00		113.600,00
03.06.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100.000,00		100.000,00	0,00
SUMAS IGUALES		113.600,00	100.000,00	100.000,00	113.600,00
<i>Justificación: Se procede a rebajar de impresión y encuadernado para reforzar viales de la Dirección Técnica y Estudios del programa III. Según oficio OF-GAFT-155-2023.</i>					
TOTAL MODIFICACIÓN N° 02-2023		560.516.739,26	59.235.148,81	59.235.148,81	560.316.739,26

ALCALDE MUNICIPAL



ENCARGADO PRESUPUESTO



El Lic Edwin Mora Vásquez en su exposición da la siguiente explicación : el monto de la modificación que se está solicitando es por 59.235.148,81 es la segunda modificación de este año.

II Modificación Presupuestaria 2023

- Segunda modificación presupuestaria total de la Municipalidad de Río Cuarto para el año 2023 es:

₡59,235,148,81

Vamos a ver 8 asientos, el número 1 es sobre la Administración General .

ASIENTO N°1 Administración General

Solicitud OF-AL-481-2023 y OF-GAFT-0159-2023

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N°1 PROGRAMA - ADMINISTRACIÓN GENERAL					
01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	378.089,80	400.000,00		778.089,80
01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	713.941,17	600.000,00		1.313.941,17
01.01.1.07.03	Gastos de representación institucional	23.500,00	500.000,00		523.500,00
01.01.0.02.05	Dietas	5.677.920,00		200.000,00	5.477.920,00
01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	1.500.000,00		600.000,00	900.000,00
01.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	296.566,00		250.000,00	46.566,00
01.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	797.819,00		450.000,00	347.819,00
SUMAS IGUALES		9.387.835,97	1.500.000,00	1.500.000,00	9.387.835,97

Aquí estamos solicitando aumentos en la cuenta de tiempo extraordinario, actividades de capacitación y gastos de representación.

En tiempo extraordinario se había asignado un presupuesto, pero por las múltiples actividades que hemos tenido o hemos realizado por parte de la municipalidad en los diferentes distritos, hemos tenido que contar con personal administrativo o personal operativo para poder trabajar los fines de semana entonces esa cuenta se nos ha bajado y todavía nos quedan las actividades de fin de año, entonces ocupamos reforzarla en 400.000.

En actividades de capacitación en la parte administrativa que se necesitan, uno es de la NIC SP que es para el contador y uno se llama Gestión tributaria, eso es para para el campo de dirección para poder llevar la capacitación, esa capacitación va fundamentada principalmente para el asunto de cobros en IBI, patentes, todo lo que tiene relación con la dirección tributaria y en el caso de representación institucional, estamos colocando 500.000 colones.

Eso sería para la actividad de diciembre que viene FEDOMA, entonces, para recordar ese rubro. ¿De donde vamos a tomar los dineros? lo vamos a tomar de dietas este monto de dietas nosotros lo ajustamos, se ajusta todo año en función de si todos los regidores asisten a las reuniones pero nos ha ido quedando un rédito por la asistencia y vamos a tomar 200.000 de ahí de servicios jurídicos 600.000, actividades protocolarias y sociales 250.000 y pinturas y diluyentes 450.000., de esas tomamos el millón y medio. Los oficios que respaldan son los OF-AL-481-2023 y OF- GAFT-0159-2023.

La Regidora Natalie McReynolds Consulta porqué había tan poco en gastos de representación y se le explica que tenía pero que ya se gastó, porque ahí se cargó las rendiciones de cuentas que se hicieron en los 3 distritos.

El asiento número 2 va en el programa 2 de educativos y culturales.

Aquí vamos a asignar dinero a la cuenta de actividades protocolarias y sociales y a otros

servicios de gestión y apoyo.

ASIENTO N°2 Educativos y Culturales

Solicitud OF-AL-481-2023

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 2 II PROGRAMA - EDUCATIVOS Y CULTURALES					
02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	14.706.500,00	11.000.000,00		25.706.500,00
02.09.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo (Diseño Graffiti)	0,00	5.800.000,00		5.800.000,00
02.17.0.01.05	Suplencias	124.899,91		100.000,00	24.899,91
02.28.2.02.03	Alimentos y bebidas	2.000.000,00		1.000.000,00	1.000.000,00
02.28.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.000.000,00		1.000.000,00	0,00
03.05.03.5.02.07	Instalaciones	3.800.000,00		3.800.000,00	0,00
03.06.01.0.01.05	Suplencias	200.000,00		200.000,00	0,00
03.06.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	200.000,00		100.000,00	100.000,00
03.06.01.1.04.02	Servicios jurídicos	10.000.000,00		10.000.000,00	0,00
03.06.01.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	300.000,00		200.000,00	100.000,00
03.06.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	250.000,00		200.000,00	50.000,00
03.06.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	240.000,00		200.000,00	40.000,00
SUMAS IGUALES		32.821.399,91	16.800.000,00	16.800.000,00	32.821.399,91

La de protocolarias son 11 millones y la de otros servicios y gestión son 5.800.000.

La de actividades protocolarias y sociales es para poder terminar las actividades que están planificadas a final de año; la del 31 y se pretende hacer una actividad más en los tres distritos al inicio de la Navidad. Entonces es una en Santa Rita, una en Santa Isabel y una en Río Cuarto y eso incrementó los costos, además que estuvo la inauguración del Parque que entró ahí y la actividad que hicimos para él cantonato, eso hizo que lo que teníamos asignado se bajara. Actualmente la cuenta está en 14.706.500 y le estamos colocando 11.000.000.

En servicios de apoyo y Gestión es de Control Urbano , es del muro de contención grande en la entrada de Río Cuarto queremos pintarlo y crear una imagen distinta en la entrada de Río Cuarto entonces estamos trasladando 5.800.000

Los recursos se toman suplencias, alimentos y bebidas, materiales y productos minerales y asfálticos , estos del programa II, y del programa III instalaciones, suplencias, impresión y encuadernación , servicios jurídicos, mantenimiento y reparación de otros equipos, herramienta e instrumentos y repuestos accesorios y los montos se reparten como se muestra en la dispositiva.

Los 3.800.000 de instalaciones corresponde a un parqueo que teníamos planeado a la par de la fuerza pública, pero tenemos problemas como el terreno porque aún no está a nombre de la municipalidad , entonces no vamos a poder gestionar ese dinero.

La Regidora Natalie McReynolds consulta sobre el monto que estaba destinado por concepto de alquiler para el parqueo contiguo a la Municipalidad que ya no se va a usar.

Se aclara que ese dinero se mantiene ahí porque desde esa cuenta se puede utilizar para otras cosas también y si no se utilizara en el primer extraordinario del otro año en una liquidación se estaría reasignando.

Todas las cuentas y demás programas fueron analizados para hacer una sola modificación.

En el asiento 03 tenemos Mantenimiento de edificios.

Acá estamos colocando 1.700.000 colones, porque ocupamos hacer una renovación del servicio de telefonía y lo de internet porque el contrato estaba para tres años, pero con el monto

que tenemos no nos alcanza para hacer una prórroga de un año más que el contrato lo habilita, entonces ocupamos aumentar el monto, porque el monto que teníamos era para sostener el año, a la hora que tenemos que hacerlo por un año más entonces el monto ya no nos alcanza.

ASIENTO N°3 Mantenimiento de Edificios

Solicitud OF-GAFT-159-2023

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 3 II PROGRAMA - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS					
02.17.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1.711.624,90	1.700.000,00		3.411.624,90
02.17.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200.000,00		150.000,00	50.000,00
02.17.2.03.01	Materiales y productos metálicos	150.000,00		150.000,00	0,00
02.17.2.03.03	Madera y sus derivados	150.000,00		116.910,00	33.090,00
02.17.2.03.06	Materiales y productos de plástico	145.840,00		115.840,00	30.000,00
02.17.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento.	150.000,00		150.000,00	0,00
02.17.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	812.000,00		712.000,00	100.000,00
02.17.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	305.250,00		305.250,00	0,00
SUMAS IGUALES		3.624.714,90	1.700.000,00	1.700.000,00	3.624.714,90

El dinero lo vamos a tomar de tintas y pinturas 150.000, materiales y productos metálicos 150.000, maderas y sus derivados 116.910, materiales y productos de plástico 115.840 otros materiales y productos de construcción 150.000, materiales de limpieza 712.000, maquinaria y equipo mobiliario diverso 305.250.

Este movimiento va a ser por 1.700.000 y lo solicitado directamente la dirección.

ASIENTO N°4 UTGV

Solicitud OF-UTGV-184-2023

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 4 III PROGRAMA - UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL					
03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de computo	0,00	1.000.000,00		1.000.000,00
03.02.01.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	4.500.000,00		4.500.000,00
03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación Terrestre	422.387.236,92	21.185.148,81		443.572.385,73
03.02.01.6.03.01	Prestaciones Legales	0,00	250.000,00		250.000,00
03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	51.616.593,61		16.616.593,61	35.000.000,00
03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	20.318.555,20		10.318.555,20	10.000.000,00
SUMAS IGUALES		494.322.385,73	26.935.148,81	26.935.148,81	494.322.385,73

En el asiento cuatro está la UTGV.

El monto es por 26.935.148,81, básicamente es para equipo y programa de cómputo, material y equipo de cómputo cada uno respectivamente, por 1 millón y 4.500.000.

Esto es porque para enero se contrata nuevo personal, se necesita los programas de esas computadoras y se ocupan las computadoras, entonces estamos programando para que esas compras se hagan este año y cuando los funcionarios entren ya tengan recursos.

Tiene un aumento en vías de comunicación por 21.185.148.81 para reforzar los proyectos que tiene actualmente.

Prestaciones legales es para la liquidación de Fernanda ya que Sofía entra este mes de octubre y hay que tener dinero para hacer la liquidación.

Los dineros se van a tomar de alquiler de maquinaria y equipo 16.616.593,61 y servicios de Ingeniería 10.318.555,20.

El asiento 5 mejoras de Parques

ASIENTO N°5 MEJORAS EN PARQUES

Solicitud OF-UC-064-2023

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 5 III PROGRAMA - MEJORAS EN PARQUES					
03.05.01.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3.045.802,74	2.000.000,00		5.045.802,74
02.28.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.000.000,00		1.000.000,00	1.000.000,00
02.28.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.000.000,00		1.000.000,00	0,00
SUMAS IGUALES		6.045.802,74	2.000.000,00	2.000.000,00	6.045.802,74

Se tenían algunos parques para mejoras pero vamos a aumentarle 2 millones de colones en mejoras de parque y lo vamos a tomar de alquiler de maquinaria y equipo 1.000.000 y otros servicios de gestión y apoyo 1.000.000, ambos del programa II.

Asiento 6; Instalación de letras Río Cuarto

ASIENTO N°6 INSTALACIONES DE LETRAS RIO CUARTO

Solicitud OF-UC-064-2023

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 6 III PROGRAMA - Instalación de Letras Rio Cuarto					
03.05.07.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	3.200.000,00		3.200.000,00
03.05.03.5.02.07	Instalaciones	7.000.000,00		3.200.000,00	3.800.000,00
SUMAS IGUALES		7.000.000,00	3.200.000,00	3.200.000,00	7.000.000,00

Las letras que se habían quitado de Río Cuarto se quieren colocar en la zona donde está Alcohólicos Anónimos.

El costo de la inversión es de 3.200.000 y se va a tomar de instalaciones.

En el asiento 7 en mejoras de parques sería directamente para La Flor.

ASIENTO N°7 MEJORAS PARQUE CONVENIO LA FLOR

Solicitud OF-UC-064-2023

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 7 III PROGRAMA - Mejoras Parque Convenio La Flor					
03.05.08.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	7.000.000,00		7.000.000,00
02.28.1.07.01	Actividades de capacitación	5.000.000,00		5.000.000,00	0,00
03.05.05.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2.000.000,00		2.000.000,00	0,00
SUMAS IGUALES		7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00

Este aumenta en 7 millones y se va a tomar de actividades de capacitación del programa II 5.000.000, y de otras construcciones adiciones y mejoras del programa III 2.000.000, para un total de 7.000.000.

En el asiento 8 tenemos dirección técnica y estudios, sería lo de catastro y control urbano.

ASIENTO N°8 DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

Solicitud OF-GAFT-159-2023

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 8 III PROGRAMA - Dirección Técnica y Estudios					
03.06.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	13.600,00	100.000,00		113.600,00
03.06.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100.000,00		100.000,00	0,00
SUMAS IGUALES		113.600,00	100.000,00	100.000,00	113.600,00

Aquí se está solicitando un aumento en la cuenta de viáticos.

Catastro está haciendo trabajos de campo en valoración de propiedades entonces eso ha aumentado el costo en viáticos, entonces se va aumentar en 100.000 y lo vamos a tomar de impresión y encuadernación también del programa III.

Esos serían los rubros que conforman esta modificación para un total de 59.235.148,81.

CONSIDERANDO:

ÚNICO: El Código Municipal confiera las atribuciones del Concejo. En este sentido, el artículo 13 inciso c) Establece:

“Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.”

En este mismo orden de ideas, el párrafo primero del artículo 109 del mismo Código dispone:

“Artículo 109. - Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando lo acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros.”

Es importante hacer mención a que de la discusión del tema llevada a cabo por parte de esta Comisión la II Modificación Presupuestaria 2023, se arrojan las siguientes conclusiones: Que es acorde a las necesidades y la normativa actual, que se estudiaron los documentos anexos de la misma;; igualmente las consultas realizadas por esta comisión fueron evacuadas satisfactoriamente, por lo tanto esta comisión acuerda dictaminar afirmativamente la II Modificación Presupuestaria 2023 y la información soporte que fue remitida por la Administración.

POR TANTO , la Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto de manera unánime con dos votos a favor, acuerda :

- 1) Dar por recibido y aprobar el oficio OF-GAFT-162-2023 de parte del Lic.Edwin Mora Vasquez, Director Administrativo Financiero Tributario a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto y los documentos anexos, en cumplimiento del principio de legalidad con respecto a la legislación vigente, para su debida aplicación en la II Modificación Presupuestaria 2023.
- 2) Dictaminar positivamente la II Modificación Presupuestaria 2023 de la Municipalidad de Río

Cuarto por un total de 59.235.148,81(Cincuenta y nueve millones doscientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y ocho con ochenta y un céntimos).

- 3) Recomendar al Concejo Municipal aprobar la II Modificación Presupuestaria 2023 de la Municipalidad de Río Cuarto por un total de 59.235.148,81(Cincuenta y nueve millones doscientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y ocho con ochenta y un céntimos).

Finaliza la reunión al ser las 18:28 del jueves 21 de septiembre del 2023.

Natalie McReynolds Medina

Daniel Vargas Jara